



Política Territorial y Función Pública informa a los representantes de las entidades locales de las ayudas por importe de 80 millones de euros para afrontar el Reto Demográfico

- La comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico y altos cargos de la Secretaría de Estado de Política Territorial informan a representantes de la FEMP y CCAA de las ayudas que se financiarán con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020

Madrid, 13 de noviembre de 2018.- La comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico, Isaura Leal, Y la secretaria general de Coordinación Territorial, Llanos Castellanos, se han reunido con representantes de ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas para informarles sobre el Real Decreto aprobado en octubre pasado, que regula subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, por importe de 80 millones de euros, dirigidos a afrontar el Reto Demográfico en los municipios de menor población, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020.

En el marco de las medidas a integrar en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, el Gobierno de España ha querido impulsar esta línea de fomento de la actividad económica y la mejora de la capacitación laboral para dinamizar los territorios con mayores desafíos demográficos, como el envejecimiento de la población y el despoblamiento territorial, centrada en los municipios de menores dimensiones demográficas.

El Gobierno abre hoy, además, una línea de asesoramiento con las entidades locales, sobre todo con las de menor población, para que estas ayudas por importe de 80 millones de euros puedan llegar a los municipios pequeños.

Características de las ayudas y destinatarios

- Las ayudas irán destinadas a incentivar y promover proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes con un saldo demográfico negativo.
- Entidades beneficiarias: diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares, CCAA uniprovinciales, ayuntamientos de municipios con población igual o inferior a los 10.000 habitantes, consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios, así como organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquiera de las entidades locales territoriales citadas.
- Las ayudas se financiarán mediante recursos del Fondo Social Europeo y el presupuesto asignado asciende a 80 millones de euros.
- Los destinatarios finales de las actividades subvencionadas serán las personas jóvenes, mayores de 16 y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo.
- Los proyectos que presenten las entidades locales pueden seguir dos líneas de acción: aumentar el emprendimiento y el desarrollo de competencias emprendedoras de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas; y aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes a través de la intermediación y de los incentivos económicos.
- El plazo previsto para la presentación de solicitudes y la realización de los proyectos finalizará el 31 de diciembre de 2020.